

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 949/12.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.795/11 de fecha 27 de Diciembre de 2011 que otorga Fondo a Rendir por conceptos de ayudas sociales no convenidas a la Directora de Desarrollo Comunitario; Memorando N°1248 de fecha 22 de Mayo de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el aumento de los fondos destinados a ayudas sociales no convenidas; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Amplíase, a partir de esta fecha, los fondos a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, otorgados mediante Decreto Alcaldicio N° **1.795/11** de fecha 27 de Diciembre de 2011, quedando en total en la suma equivalente a \$ 590.000 (quinientos noventa mil pesos).
- 2.- Los fondos referidos deberán ser rendidos y aprobados mes a mes por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.04, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

f
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1248 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio por Aumento de Fondo a Rendir de \$ 400.000 a 590.000, según indicaciones del Memorándum N° 1237 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador.

Este Fondo a Rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 1140304 del Fondo Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1237/2012.

A : Sr. Paulo Gomez Barrera
Administrador, Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted su V°B° para la ampliación del fondo renovable de las ayudas no convenidas, que actualmente es de \$400.000 y se solicita su ampliación a \$590.000.

Lo anterior, considerando las crecientes necesidades existentes en la comuna, además de las nuevas iniciativas de atención territorial sectorizadas las cuales nos permitirán detectar nuevos requerimientos en la población.

Lo anterior, para su resolución, Atte.,



Sra. Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Dideco.